Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 21 de setiembre de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen de estudio, análisis y evaluación de la oferta económica presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 47/2016 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Segunda Etapa" – ID 316.444**.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de calidad y costo.

Según la evaluación de la oferta técnica, realizada según acto de apertura de fecha 19/09/2016, la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanzó la suma de 97 Puntos, por lo cual obtiene el puntaje requerido para la evaluación de la oferta económica.

Asimismo, se procedió a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, y que según el análisis efectuado a la oferta de la empresa MG Proyectos & Consultorías con RUC 2341257-7 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y términos de referencia.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **MG Proyectos & Consultorías** con **RUC 2341257-7** por la suma de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes, Sesenta y cinco millones)** para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Segunda Etapa" – ID 316.444**.

Atentamente,

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Dpto. Admin. y Finanzas

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION TECNICA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA INVITACIÓN A LA SEGUNDA ETAPA

Ayolas Misiones, 20 de setiembre de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 47/2016 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Segunda Etapa" – ID 316.444**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1958/16 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de sobres de la propuesta técnica el día lunes 19 de setiembre de 2016.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica de fecha 19 de setiembre de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC
María Elizabeth Duarte Pereira	1235038-9
Gerda Weiler Daumas	1431747-8
MG Proyectos & Consultorías	2341257-7

EVALUACIÓN:

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 47/2016 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Segunda Etapa" – ID 316.444**, concluyéndose cuanto sigue:

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Abg. Y Not. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Posteriormente se verificará que las empresas hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios financieros, técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se realiza el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas, para el efecto se designará la palabra CUMPLE o NO CUMPLE por cada ítems, según la tabla comparativa:

Tabla 1

DOCUMENTACION SOLICITADA		SOBRES OFERTAS		
		María Elizabeth Duarte Pereira	**Gerda Weiler Daumas**	**MG Proyectos & Consultorías**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la declaración jurada de Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015);	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g	Balance general de los 3 últimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
h	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Mirtha Valdez Galina.
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

j	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
k	Cuadro de Ratios de Capacidad Financiera de la empresa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
l	El Formulario ANEXO 2- Términos de referencia de la consultoría firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
m	El Formulario ANEXO 3- Declaración Jurada de antecedentes curriculares del postulante donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
n	Fotocopias de contratos anteriores y/o Órdenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
o	**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

La empresa María Elizabeth Duarte Pereira omitió la presentación de los siguientes documentos formales:

- Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día.
- Balance general de los 3 últimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015).
- Cuadro de Ratios de Capacidad Financiera de la empresa.
- Fotocopias de contratos anteriores y/o Órdenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta.

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos en la etapa de evaluación. La empresa no respondió al pedido, por lo que amerita su descalificación.

Por otro lado, la empresa Gerda Weiler Daumas omitió la presentación de las siguientes documentaciones formales:

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

- Fotocopia simple de la Constancia de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- Fotocopia simple de la declaración jurada de Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015).
- Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance general de los 3 últimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015).
- Cuadro de Ratios de Capacidad Financiera de la empresa.
- Fotocopias de contratos anteriores y/o Órdenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta.

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos en la etapa de evaluación. La empresa no respondió al pedido, por lo que amerita su descalificación.

Con esta revisión y según la tabla 1, se puede comprobar que la empresa MG Proyectos & Consultorías ha cumplido con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación, por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación.

La Convocante realiza la Evaluación de los Criterios de capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de las ofertas presentadas en base a los siguientes criterios y factores:

A- CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 2

CRITERIOS DE EVALUACION	**MG Proyectos & Consultorías**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo 4**;	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo 4;**	CUMPLE

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

B- CAPACIDAD FINANCIERA:

Tabla 3

CRITERIOS DE EVALUACION	**MG Proyectos & Consultorías**
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	21,10
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.17
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	64,65
	CUMPLE

Ratio de Liquidez: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

Endeudamiento: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el Índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

Rentabilidad: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

C- CAPACIDAD TECNICA:

Tabla 4

CRITERIOS DE EVALUACION	***PUNTAJE MÁXIMO***	***MG Proyectos & Consultorías***
A- Nivel de instrucción:	**10**	**10**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en carreras universitarias culminadas en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10	10
B-Metodología y Plan de Trabajo	**10**	**10**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10	10
C- Experiencia:	**80**	**77**
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector público, hasta un máximo de 15 puntos en trabajos de fiscalización de obras viales, mínimo 1.000m2 por contrato, en el periodo 2011 al 2015.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector público, hasta un máximo de 20 puntos en trabajos de Fiscalización de obras de construcción, readecuación y/o reacondicionamientos en Instituciones Educativas en el periodo 2011 al 2015.	20	20

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2011 al 2015.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	10	10
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	10	10
Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	4	4
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de Fiscalización de Obra realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 3 puntos en obras fiscalizadas por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	3	3
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de dirección de obra cuyo monto contractual no sea menor a los un mil jornales mínimos, hasta un máximo de 3 puntos en el periodo 2011 al 2015.	3	0
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**	**97**

En la **Tabla 4 Evaluación Técnica** se han analizado las documentaciones que forman parte de la oferta técnica, comprobando el siguiente resultado:

La asignación de puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en ese sentido, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 80 Puntos.

Según la Tabla 4 la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanza la suma de 97 Puntos, por lo cual alcanza el puntaje requerido para analizar su oferta en la etapa de evaluación económica.

D- EXPERIENCIA:

Para la evaluación de la experiencia de las empresas oferentes, las mismas deberán acreditar una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el rubro de los servicios ofertados, en este caso de elaboración de proyectos y fiscalizaciones de obras. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de contratos anteriores y/o Ordenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta. En este sentido, según las documentaciones obrantes a la vista se comprueba que la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanza el porcentaje requerido, por lo que cumple con la experiencia solicitada.

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

CONCLUSIÓN

En mérito del análisis realizado a las propuestas técnicas de los oferentes participantes, y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en virtud de las documentaciones obrantes a la vista, y la evaluación de la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, se procederá a remitir notificación a las mismas sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica e invitándolos a participar en la apertura de oferta económica, con lo que se procede a la finalización del acto de evaluación técnica en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 47/2016 con ID Nº 316.444 convocada por la Municipalidad de Ayolas para la **Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Segunda Etapa**.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer de la Superioridad,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Dirección Adm. y Financiera

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Dpto. Admin. y Finanzas